Año de 1970 Miércoles 8 de Julio Núm. 81

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)	125 "
Otras entidades y particulares (año)	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2113

Gobierno Civil de la Provincia

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bernuy de Porreros, con determinación de las superficies ocupadas de estos bienes de dominio público, estará expuesta en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 27 de julio de 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 1 de julio de 1970.

El Gobernador Civil

2114

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Grajera, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesta en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 27 de julio de 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 1 de julio de 1970.

El Gobernador Civil

2117

Gobierno Civil de la Provincia

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cobos de Segovia, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 27 de julio del 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 1 de julio de 1970.

El Gobernador Civil

2139

Gobierno Civil de la Provincia

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Martín Miguel.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los cebaderos o porquerizas de dicha localidad, propiedad de don Pablo Luengo de Pablos; señalándose como zona infecta, el término municipal (digo las porquerizas de dicho señor); como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias; habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 6 de julio de 1970.

El Gobernador Civil

2143

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE OFICIAL MAYOR

Lista provisional de admitidos y excluidos

Relación de admitidos en concurso entre Secretarios de Administración Local de Primera Categoría:

1.—Don Teodorico Acero de Agueda.
2.—Don José María Blanco Pradilla.
3.—Don Esteban Corral García.
4.—Don Jaime Iborra Ubeda.
5.—Don Mariano Mata Tierz.
6.—Don José Mateo Rodríguez.
7.—Don Miguel Angel Mostaza Fernández.
8.—Don César Otero Villoria.
9.—Don Arturo Ruiz Ramos.
10.—Don Juan de Dios Tena Sánchez.

Excluidos

Don Mariano Guerra Tejedor y don José María Prieto Morales, Licenciados en Derecho, por corresponder la provisión de la plaza en turno preferente entre Secretarios de Administración Local de Primera Categoría.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra esta resolución pueden reclamar, en el plazo de quince días, ante la Corporación, a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segovia, 2 de julio de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta.

2109

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de la sesión extraordinaria de 19 de junio de 1970.

Fue presidida por el Iltmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan López Miguel, don Cándido de Benito Hernanz, don Vicente Sacristán Terradillos, don Fernando Sanz Pedraza, don Millán Valdivieso González, don Aurelio Román Velasco, hallándose presente el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández, y el Secretario general de la Corporación, don Ramón Huerta Huerta.

Acuerdos adoptados:

Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 26 del pasado mes de mayo.

Ratificar la aprobación y dar la tramitación correspondiente al presupuesto extraordinario de acondicionamiento de caminos provinciales, con cargo al empréstito concertado entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 1.500 millones de pesetas.

Ratificar, igualmente, y tramitar el presupuesto extraordinario de reparación de caminos provinciales, dañados por los temporales en el pasado año, con cargo al empréstito de 1.500 millones de pesetas concertado entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local de España.

Aprobar las modificaciones introducidas en el presupuesto ordinario de la Corporación, para el año 1970.

Segovia, 27 de junio de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2088

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitado por don Agricio de Santos de Santos la venta directa a su favor, al amparo de su condición de colindante, de una parcela de terreno municipal, sobrante de vía pública, sita frente al número 113 de la calle de José Zorrilla, de 59,34 metros cuadrados de superficie, se hace público, para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría municipal cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2106

Distrito Forestal de Segovia

ANUNCIO

La O. M. de Agricultura, de 10 de junio del presente año, dispone:

"Examinada la propuesta formulada, en 28 de octubre próximo pasado, por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, referente a la rectificación de las cifras de superficie que figuran en el expediente de deslinde del monte número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado "La Nava y La Vega", del término y propios de Turégano, deslinde que fue aprobado por orden guber-

nativa de 17 de enero de 1896, y que se dio por bien amojonado el 31 de julio de 1958.

Resultando que en el plano del citado expediente de deslinde se le asigna al monte una superficie total de 670 hectáreas y pública de 659,80 hectáreas.

Resultando que al practicarse su amojonamiento se observó un error en el registro topográfico del levantamiento del plano, que al ser rectificado y superficiado nuevamente dio una cabida total de 744 hectáreas y pública de 734 hectáreas.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: El artículo 134 del vigente Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485-1962, de 22 de febrero, y el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Considerando que la Orden aprobatoria del deslinde del indicado monte público puede ser aclarada por el propio Ministerio, en los términos necesarios para su mejor ejecución, por tratarse de la corrección de un error que no altera ni modifica derechos de terceros.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Rectificar las cifras de superficie total y pública del monte número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado "La Nava y La Vega", del término y propios de Turégano, anotando las de 744 y 734 hectáreas, respectivamente, resultantes de la medición de su plano de amojonamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de 1956.

Segovia, 25 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

2136

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de diversas fincas del término de Villacastín (Segovia), afectadas por la autopista de peaje Villalba - Villacastín, de la que es beneficiaria, según Decreto de 18 de enero de 1968, "Ibérica de Autopistas, S. A.", concesionaria del Estado, esta Jefatura ha resuelto fijar, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52, sexta, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el próximo día 21 de julio de 1970, a las horas que seguidamente se detallan, en el Ayuntamiento de Villacastín, para levantar las actas de ocupación definitivas y tomar posesión de las parcelas, previo traslado a las fincas, si fuera necesario.

A las diez horas, fincas números: 273-274, 280, 286, 287, 289, 300, 308-308-A, 310, 315, 319, 320 y 321.

A las once horas, fincas números: 293, 298, 316, 317, 322, 340-A, 374-391, 384, 393 y 435.

A las doce horas, fincas números: 360, 379, 380, 381, 382, 386, 387, 389, 390 y 442.

A las trece horas, fincas números: 392, 396, 397, 403, 406, 407-411, 422, 424, 426 y 427.

A las diecisiete horas, fincas números: 272, 290, 299, 309, 318, 327, 329 a 340, 342, 345 a 358, 361 a 373, 376, 388, 412, 413-414-415, 419, 434, 441 443, 448 y 451.

Lo que se publica para conocimiento de los afectados que se relacionaron ya en los anuncios publicados para el levantamiento de las actas previas, insertados en el "Boletín Oficial del Estado" y el "Boletín Oficial" de la provincia de Segovia, de fecha 1 de mayo de 1970, y en el periódico "El Adelantado de Segovia", de 28 de abril del mismo año.

Madrid, 3 de julio de 1970.—El Ingeniero-Jefe.

2107

Comisaría de Aguas del Duero

EXPROPIACIONES

Determinado por el Jurado Provincial de Expropiaciones de Segovia el justiprecio correspondiente para expropiación de la finca número 1 del término municipal de La Losa, anejo de Navas de Riofrío (Segovia), afectada por el embalse cuyo acceso permanente a la presa del aprovechamiento de aguas del río Peces, del que es concesionario don Antonio Ruiz Piña, esta Comisaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 de su Reglamento, ha acordado señalar el día 15 de julio actual, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Losa, para proceder al pago de dicho justiprecio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 3 de julio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.

Administración de Justicia

2031

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a doce de junio de mil novecientos setenta.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Banco Central, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez y defendida por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandados, don Antonio Velasco Sanz y su esposa doña Gumersinda Regidor Ojosnegros, mayores de edad, industrial y sin profesión especial y vecinos de Fuentesaúco de Fuentidueña, si bien con residencia actual en esta capital; don Julio Regidor de Andrés, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Aldeasoña y don Francisco Velasco Calle, mayor de edad, casado, herrero y vecino de Fuentesaúco de Fuentidueña, declarados en rebeldía por su incorporecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Antonio Velasco Sanz y su esposa doña Gumersinda Regidor Ojosnegros, don Julio Regidor de Andrés y don Francisco Velasco Calle, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Banco Central, Sociedad Anónima", de la suma de trescientas mil pesetas de principal, intereses legales y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos demandados.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados, expido el presente, en Segovia, a veinte de junio de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2110

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 39 de 1970, seguido en este Juzgado por lesiones y daños producidos en accidente de circulación, contra Julián Olea Roa, se cita por medio de la presente a la perjudicada doña Isabel Arcones Gómez, mayor de edad y cuyos demás datos personales y domicilio se desconocen, para que el día veinticinco de agosto próximo, a las diez treinta horas, comparezca, por medios de prueba, ante este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio de referencia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido y firmo la presente, en El Espinar, dos de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Lázaro Temprano.

2111

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda y su Partido y en cumplimiento de ejecutoria de sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, en la causa registrada bajo el número 23-1967, contra Ruperto González Gismero, súbdito francés, nacido en Las Mesas, de cincuenta y cuatro años de edad, con domicilio en Kremlin Bicetre, avenida Charles Gide, número 64, Sine (Francia), de estado casado, impresor, y en cuya ejecutoria, por resolución de este día, he acordado expedir el presente, como lo verifico, a fin de que el indicado señor, absuelto por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, de 25 de abril último, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante quien corresponda para que sea reconocido por médico facultativo y se acredite por éste su sanidad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sepúlveda, a treinta de junio de mil novecientos setenta.—Luis - Román Puerta Luis.—El Secretario (ilegible).

2134

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de Sepúlveda (Segovia) y su Partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 85 de 1970, que se siguen en este Juzgado por imprudencia productora de daños en accidente de circulación, ocurrido sobre las catorce treinta horas del día 30 de junio último en el kilómetro 100,625 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Santo Tomé del Puerto (Segovia), por salida de la calzada del turismo marca Renault 1120, matrícula 561-PB-64, se cita de comparecencia ante este Juzgado al súbdito francés Bernard Gracienr, conductor del referido vehículo, por término de diez días, con su documentación personal y la relativa al turismo que conducía, al objeto de recibirle declaración, tasar los daños del vehículo y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se le entenderán hechas por la publicación del presente, caso de no comparecer, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sepúlveda, a dos de julio de mil novecientos setenta.— Luis-Román Puerta Luis.— El Secretario accidental (ilegible).

CONCURSOS

2070

Ayuntamiento de Bernardos

En ejecución de acuerdo de este Ayutamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas titulares, durante los días 30 y 31 de agosto, y 1 de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas en metálico en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado y será constituida igualmente en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de diez pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1970.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Bernardos, a 30 de junio de 1970.—El Alcalde, Antonio Ramos.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

2089

Ayuntamiento de Riaza

Concurso para la pavimentación del barrio de la Cava

1.° La apertura de plicas, a las trece horas del día que se cumplan veintiún días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el B. O. de la provincia del presente anuncio.

2.° La mesa estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o en quien delegue, un Concejal miembro de la Comisión de Vías y Obras y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

3.° El presupuesto de la primera fase o etapa para la pavimentación de la calle mencionada asciende a la cantidad de cuatrocientas veintisiete mil ochocientas cuarenta y nueve (427.849) pesetas.

4.° Los licitadores que tomen parte en el concurso acompañarán justificante de tener constituida fianza provisional por importe de doce mil ochocientas treinta y cinco (12.835) pesetas y declaración jurada.

5.° Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen por reintegros y anuncios en el expediente, escritura, etc.

6.° En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 30 de junio del año actual, los cuales se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de lo determinado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., núm. ..., en posesión del D. N. de I. número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19 ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., del año actual, y demás condiciones que se exigen en el concurso, que de antemano conoce y acepta, para la ejecución de la primera fase o etapa de la pavimentación y obras accesorias del barrio de la Cava, de esta villa, se compromete a realizar tales obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Se acompaña a la proposición resguardo del depósito provisional y declaración jurada.

(Fecha, firma y reintegros.)

El proponente,

Villa de Riaza, a 1 de julio de 1970.—El Alcalde-Presidente, Mariano A. García González.

2098

Ayuntamiento de Adrados

Hasta las doce horas del día 30 de julio de 1970 se admiten proposiciones en esta Secretaría municipal para optar al concurso de contratación de una orquesta, compuesta por cinco profesores músicos, incluido el director, que tome a su cargo el amenizar las fiestas mayores de esta localidad, que se celebran los días 7 (por la tarde) 8, 9 y 10 de septiembre próximo, en honor de "La Natividad de Nuestra Señora".

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del mencionado día 30, pudiendo ser adjudicado el concurso a la proposición más ventajosa para la Administración, valoradas en junto, tanto la oferta económica como la artística que se propongan. También puede ser declarado desierto el concurso.

La fianza provisional prevenida para tomar parte en el mismo será la cantidad de quinientas pesetas.

Si quedase desierto por falta de licitadores, se celebrará nuevamente el día seis de agosto, en idénticas condiciones.

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones o bases del concurso, durante el plazo de diez días, a contar de su publicación en el B. O.

Adrados, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Donato Enjuto.

2097

Ayuntamiento de Sangarcía

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical, que actuará durante los festejos de San Bartolomé Apóstol, los días 24, 25 y 26 de agosto; Fiestas del Santo Cristo, en el barrio de Etreros, los días 14, 15 y 16 de septiembre, y fiesta de la Virgen de los Remedios, en Cobos de Segovia, los días 13, 14 y 20 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Sangarcía, 30 de junio de 1970.—El Alcalde, José Garcisánchez.

SUBASTAS

2122

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de obras para pintar las dependencias oficiales de esta Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas obrante en la Secretaría municipal.

Las obras objeto de esta subasta consisten en pintar el Salón de sesiones, oficinas de Secretaría, puertas y ventanas existentes en estas dependencias y subida a las mismas, en una superficie de 790 metros cuadrados de pintura al temple liso, al precio de ocho pesetas metro, y 360 metros cuadrados de esmalte, color a elegir, al precio de cincuenta pesetas metro, a la baja, realizándose al final de las obras las mediciones correspondientes para la liquidación procedente.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría municipal, cualquier día hábil y horas de oficina, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello mutual de cinco pesetas.

En sobre aparte se acompañará resguardo de la garantía provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, justificante del pago corriente de la licencia fiscal del impuesto industrial y Documento Nacional de Identidad.

Las obras comenzarán dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva y a la terminación de las mismas se hará efectivo al contratista el importe a que asciendan, verificada que sea la medición.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos relativos a anuncios, reintegros, impuestos y demás relacionados con esta subasta; obligándose asimismo al cumplimiento de todo lo relacionado con la Industria Nacional y del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo que dispone el Reglamento de Contratación para esta clase de subastas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes a contar del siguiente de celebrada esta primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones.

Bernardos, 2 de julio de 1970.—El Alcalde, Antonio Ramos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ... y vecino de ..., provincia ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta de pintar dependencias varias de la Casa Consistorial de Bernardos, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dichas obras, a razón de ... pesetas (en letra) el metro cuadrado de pintura al temple liso y ... pesetas (en letra) el metro cuadrado de esmalte, color a elegir, y comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1970.

(Firma del licitador.)

2090

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de parcelas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la debida autorización del Ministerio de la Gobernación, se procede a la enajenación, mediante subasta pública, de seis parcelas de terreno de propiedad municipal, a segregar de la finca denominada "El Charcón", de una extensión superficial cada una de mil metros cuadrados.

El tipo de tasación para cada una de las parcelas es el de 40.000 pesetas para las señaladas con los números 1, 2 y 3 y de 30.000 pesetas para las restantes, consignadas con los números 4, 5 y 6.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial el día ocho de agosto del año en curso, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Servirá de base en la subasta el expediente instruido para tal fin, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en la misma, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello mutual de diez pesetas, podrán ser presentadas todos los días laborables, de diez a trece horas, en sobre cerrado, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior, inclusive, para la celebración del acto, debiendo acompañarse resguardo que acredite haberse constituido fianza provisional, en arcas de fondos municipales, consistente en el 3 por 100 de la tasación de la parcela o parcelas por las que se obte.

El adjudicatario o adjudicatarios de las parcelas adquiridas han de comprometerse a la instalación en las mismas de industrias, en el plazo de dos años, en la primera planta, pudiendo destinar las restantes a otros usos, tales como viviendas, etc.; bajo apercibimiento que de no dar a las parcelas enajenadas el destino industrial mencionado, en el plazo establecido, revertirá automáticamente toda la propiedad en favor del Municipio, sin indemnización de ningún género.

Todos los gastos de expediente, anuncios y cuantos otros puedan causarse y que estén relacionados con esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., con D. N. I. número ..., y vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación en pública subasta, de seis parcelas de la finca denominada "El Charcón", de la propiedad del Municipio de Fuenterrebollo, se compromete a la adquisición de la parcela o parcelas número ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos), con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones establecidas y marcadas al efecto.

Fuenterrebollo, ... de ... de 1970.

(Firma del licitador).

Fuenterrebollo, 2 de julio de 1970.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

2124

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Subasta de parcelas

A los veintiún días de publicado este anuncio en el B. O. de la provincia y a su hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de una parcela de terreno de los bienes de propios, sito en el Rancho, ante la mesa constituida al efecto.

Tanto la descripción de la parcela, superficie, tipo de licitación y demás, se encuentran detallados en el expediente de subasta, que se halla a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

El plazo de presentación de plicas expirá el día anterior al señalado para la subasta.

Para más detalles véase el pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, que regirá en dicha subasta.

Torrecaballeros, 1 de julio de 1970.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2050

CAMPO DE CUELLAR

El Ayuntamiento de esta localidad, con el quórum que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, ha acordado se instruya el oportuno expediente para alterar la calificación jurídica de una parcela no utilizable de terreno, situada en la calle de Segovia, cuyos linderos son los siguientes:

Por el Norte, con un pajar de doña María Esteban; por el Sur, con el corral o bodega de la misma señora; por el Este, con un huerto de la misma propiedad, y por el Oeste, con la referida calle de Segovia.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto determinan los artículo 7.° y 8.° del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo ser examinado por los habitantes del término municipal y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimaren procedentes, en el plazo de treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al que este edicto sea publicado en el B. O. de la provincia.

Campo de Cuéllar, 24 de junio de 1970.—El Alcalde, Jesús Senovilla Sanz.

2069

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical, que actuará durante los festejos del patrón del pueblo, a celebrar en esta localidad durante los días 20, 21 y 22 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Carbonero de Ahusín, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Isidro Centeno.

2073

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de la Santísima Virgen del Castillo, a celebrar en esta localidad durante los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Bernardos, a 30 de junio de 1970.—El Alcalde, Antonio Ramos.

2096

Ayuntamiento de Basardilla

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de San Bartolomé, a celebrar en esta localidad durante los días 24 y 25 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Basardilla, a 1 de julio de 1970.—El Alcalde, F. de Frutos.

2099

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso convocado por este Ayuntamiento para la contratación de una banda de música que amenice las fiestas locales de esta villa.

Nava de la Asunción, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2100

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a efectos de las oportunas reclamaciones, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para el concurso sobre contratación de los festejos taurinos a celebrar en esta villa con ocasión de las próximas fiestas Locales.

Nava de la Asunción, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2129

TRESCASAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Trescasas, 3 de julio de 1970.—El Alcalde, Eugenio Martín.

2094

R I A Z A

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaza, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Mariano A. García.

2125

CASTILLEJO DE MESLEON

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castillejo de Mesleón, a 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Ricardo Díez.

2130

JUARROS DE VOLTOYA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, el de la de administración del patrimonio y el de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Juarros de Voltoya, 3 de julio de 1970.—El Alcalde, E. Galindo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEHORNO	2131
MORAL DE HORNUEZ	2144
ALDEHUELA DEL CODONAL	2159
MARUGAN	2161

2118

SEPULVEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de aportación municipal y proyecto de abastecimiento de agua a esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sepúlveda, a 2 de julio de 1970.—El Alcalde, Angel Alonso.

2120

Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Nuestra Señora de la Asunción, a celebrar en esta localidad durante los días 15 y 16 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Castillejo de Mesleón, 2 de julio de 1970.—El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

2127

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, a 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2123

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar subasta pública para pintar las dependencias oficiales de la Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicha subasta, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953

Bernardos, 2 de julio de 1970.—El Alcalde, Antonio Ramos.

2126

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Doña Julia Extremera Gómez solicita licencia para instalar un establecimiento de droguería y mercería en esta localidad, calle Mariano González Bartolomé, número 1, piso bajo.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 27 de junio de 1970.—El Alcalde, Mariano A. García.

2166

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 6 de julio de 1970.—El Alcalde, Félix Núñez.

2146

TORRECILLA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de saneamiento (primera etapa), en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torrecilla del Pinar, a 4 de julio de 1970.—El Alcalde, Francisco Martín.

Hermandades Sindicales

2105

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santiuste de San Juan Bautista

Se pone en conocimiento de todos los cultivadores de fincas rústicas enclavadas en este término municipal y poseedores de ganado que, en la Secretaría de esta Hermandad y durante el plazo de quince días, se encuentran expuestas al público las cuotas y derramas para nutrir el presupuesto de esta Entidad del año 1970, admitiéndose reclamaciones contra dichas cuotas y derramas durante el indicado plazo.

Santiuste de San Juan Bautista, 2 de julio de 1970.—El Jefe de la Hermandad, Santiago de Nicolás.

COMUNIDADES

2133

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Relación de las cantidades que han correspondido a todos y cada uno de los 36 pueblos que componen esta Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar (Segovia) en reparto girado a favor de los mismos en sesión de la Junta General del día de la fecha:

N.º de orden	PUEBLOS	Cantidades repartidas
1	Adrados	32.711,45
2	Arroyo de Cuéllar ...	28.715,03
3	Bahabón	17.354,83
4	Campaspero	86.959,16
5	Campo de Cuéllar ...	18.871,99
6	Cogeces del Monte ...	61.759,51
7	Cuéllar..	300.000,00
8	Chañe...	37.484,95
9	Chatún...	17.502,84
10	Dehesa de Cuéllar ...	20.204,67
11	Fresneda de Cuéllar...	16.984,79
12	Frumales	21.573,27
13	Fuentes de Cuéllar ...	9.806,03
14	Gomezserracín..	32.156,39
15	Hontalbilla...	47.661,03
16	Lastras de Cuéllar ...	52.434,53
17	Lovingos	16.429,73
18	Mata de Cuéllar... ...	22.461,37
19	Moraleja de Cuéllar...	11.915,25
20	Montemayor de Pililla	59.724,29
21	Narros de Cuéllar ...	13.284,40
22	Navalmanzano..	61.500,48
23	Navas de Oro..	83.443,79
24	Olombrada..	60.908,42
25	Perosillo	7.548,80
26	Pinarejos	18.797,98
27	Samboal	32.193,39
28	San Cristóbal de Cuéllar...	19.242,03
29	Sanchonuño	46.254,87
30	San Martín y Mudrián	33.377,52
31	San Miguel del Arroyo...	65.792,93
32	Santibáñez de Valcorba	16.873,78
33	Torrescárcela...	21.314,25
34	Vallelado...	40.852,30
35	Viloria del Henar.. ...	28.159,97
36	Zarzuela del Pinar ...	37.743,98
	Totales... ...	1.500.000,00

Cuéllar, 4 de julio de 1970.—El Presidente, Francisco-José Alonso Lozano.

2112

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR

Aprobado por la Junta General de esta Comunidad, en sesión del día 30 de junio de 1970, el proyecto de presupuesto extraordinario número 1/1970, para atender al pago de una auto-bomba pesada, destinada al Servicio contra incendios de esta Comunidad; por el presente anuncio se hace público que dicho proyecto estará de manifiesto en estas Oficinas durante quince días hábiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas observaciones y reclamaciones se estimen convenientes y sean admisibles en derecho.

Cuéllar, 30 de junio de 1970.—El Presidente, Francisco-José Alonso Lozano.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8